



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORÍA JURÍDICA
 NCRD.-/IAV-RCO- /NOC-VRPM- /COL- /hra



DECRETO EXENTO N.º 2411 /

26 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Contrato de Donación de fecha 12 de mayo de 2022 celebrado entre Dimensión S.A. e I. Municipalidad de Cauquenes.
- MEMO N° 144 de fecha 21 de abril de 2022 de Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes a Directora Jurídica I. Municipalidad de Cauquenes.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La relación contractual vigente entre la I. Municipalidad de Cauquenes y la Dimensión S.A., por contrato de prestación de "Servicios de Recolección, Transportes y Disposición Final de residuos solidos domiciliados, barrido de calles, ferias libres y otros servicios, de la Comuna de Cauquenes" celebrado con fecha 17 de febrero de 2021.
- Comunicación dirigida a la I. Municipalidad de Cauquenes, con fecha 15 de marzo de 2022, en la cual Dimensión S.A., manifiesta su voluntad de realizar donación en favor de la I. Municipalidad de Cauquenes, de Puntos Limpios Móviles, composteras y contenedores, que permitirán un mejor fomento al reciclaje, con ocasión del servicio que presta, Dimensión S.A.
- MEMO N° 144 de fecha 21 de abril de 2022, mediante el cual la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, solicita proceder a la tramitación jurídica, de la donación en cuestión, de conformidad a la normativa vigente.
- Lo dispuesto en el art. 1401 del Código Civil, y art. 18 N° 1 de la Ley 16.271 sobre Impuesto a las Herencias, asignaciones y donaciones, que permiten que la presente liberalidad, este exenta de impuestos y no sujeta a insinuación.

DECRETO:

APRUEBASE, el **CONTRATO DE DONACIÓN** de fecha 12 de mayo de 2022, suscrito entre la donante **Empresa DIMENSIÓN S.A.** representada legalmente por don **GIORGIO DARIO BENUCCI TORREALBA** y don **SERGIO VIVEROS LAMAS** y la donataria **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mediante el cual DIMENSIÓN S.A. dona a la Municipalidad de Cauquenes, lo siguiente: 02 puntos Limpios Móviles de 10 m3, con 4 compartimentos, 250 Composteras de 325 litros, de uso doméstico y 400 Contenedores de 120 litros, color gris.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesada.
- c.c. Alcaldía
- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- Archivo Jurídico.
- c.c. Aseo y Ornato.
- c.c. Unidad de Medio Ambiente.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Ofc. de Partes.

8,30 km.